
Programa de recarga de balones de oxígeno medicinal
Criterios de atención para trabajadores y docentes

1. Objetivo

Brindar apoyo a los trabajadores, docentes, estudiantes y/o sus familiares directos (padres, cónyuge o conviviente, hijos) que tengan un diagnóstico de COVID-19 y que, bajo indicación médica, requieran de oxígeno como parte del tratamiento de la enfermedad.

Este programa se constituye **como un complemento** que busca contribuir con los miembros de nuestra comunidad universitaria que no han logrado conseguir oxígeno para el tratamiento de la COVID-19 por otros canales.

2. Beneficiarios

Todos los trabajadores, docentes, estudiantes y sus familiares directos (cónyuge o conviviente, hijos y padres) que se encuentren con un diagnóstico de COVID-19 y que, bajo indicación médica, requieran de oxígeno como parte del tratamiento de la enfermedad.

3. Requisitos

El trabajador o docente deberá reportar su caso a vigilanciamedica@pucp.edu.pe, donde el equipo médico monitoreará el caso y validará la necesidad de oxígeno en el tratamiento de COVID-19.

En el caso que un trabajador o docente cumpla con la condición de beneficiario, y ha sido previamente monitoreado por el equipo de VMO, deberá enviar el **Formato de condiciones y aceptación del servicio de llenado de oxígeno** –que se hará llegar directamente al paciente o a sus familiares– al correo vigilanciamedica@pucp.edu.pe, así como la siguiente información:

- a. Diagnóstico médico y/o prueba confirmatoria (prueba de antígeno o prueba molecular)
- b. Orden de tratamiento médico por oxigenoterapia con fecha actual, donde se indique el diagnóstico
- c. Copia de DNI del trabajador o docente y/o familiares beneficiados del servicio

4. Condiciones del servicio

- La recarga de oxígeno será como máximo de 7m³ por balón debido a temas de seguridad (se utilizan balones de oxígeno con capacidad de 10m³)
- La recarga de oxígeno de los balones se realizará en función del nivel de criticidad que el médico ocupacional determine tomando como base las indicaciones del médico tratante y de la información recogida durante el monitoreo realizado durante Vigilancia Médica.
 - a. En caso de nivel de criticidad **leve**, serán ofrecidos hasta un máximo de 2 balones por semana en un período de 7 días
 - b. En caso de nivel de criticidad **moderada**, serán ofrecidos hasta un máximo de 2 recargas de 2 balones en un período de 7 días
 - c. En caso de nivel de criticidad **severa**, serán ofrecidos hasta un máximo de 3 recargas de 2 balones en un período de 7 días
- El servicio incluye la entrega y el recojo del balón de oxígeno a domicilio. Esta distribución se podrá realizar en los distritos de Lima y Callao. Cualquier inconveniente en la distribución se comunicará y coordinará con el trabajador o el docente con la debida anticipación.
- El área de Bienestar tomará contacto con el trabajador o docente, y establecerá la fecha y hora de envío de los balones de oxígeno.
- El orden de distribución diaria será indicado por el médico obedeciendo a su criterio y al nivel de urgencia de cada caso recibido.
- El balón suministrado por el trabajador o docente deberá:
 - a. Haber sido fabricado específicamente para contener oxígeno medicinal

- b. Tener todas sus partes y componentes en óptimas condiciones de operación
- c. Encontrarse apto para su llenado bajo condiciones de seguridad que determinen los técnicos especialistas
- d. Estar acompañado de una prueba hidrostática vigente

De no cumplir con alguna de estas condiciones, el balón será devuelto por la PUCP sin haber sido llenado con oxígeno 93.

- En caso el trabajador o docente no cuente con un balón de oxígeno, deberá informarlo al área de Bienestar al momento de realizar las coordinaciones para validar la existencia del stock en caso de préstamo.
- La dotación de oxígeno es para uso exclusivo del trabajador o docente o de sus familiares directos (cónyuge, hijos, padres).
- Bajo ninguna circunstancia, el trabajador o docente podrá solicitar balones de oxígeno con la finalidad de concesión a terceros u otros fines que impliquen lucro; de ser demostrado este proceder, habrá una sanción de tipo administrativa y quedará imposibilitado de acceder al programa.
- El equipo de seguridad tomará registro de los códigos expresados en cada balón de oxígeno recibido.
- El plazo de suministro de los balones llenos será de 24 horas, luego de recibida la solicitud y dependiendo de la capacidad de abastecimiento de la planta
- El horario de distribución de balones de oxígeno será de lunes a viernes de 8 a.m. a 7 p.m.